



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL N°95 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2019

VISTOS:

En Atención al Expediente con Registro N° 1935051 de fecha 17 de octubre del 2019, presentado por el Señor Leopoldo Cristóbal Rojas Asque, Presidente de la Organización Social “**ASOCIACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD AMPARO BALUARTE DE SAMEGUA**”; ubicado en la Calle Antigua de Samegua S/n. del Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículos 39° y 84°, “Es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social”.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina “Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de Presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado”;

Que, el señor Leopoldo Cristóbal Rojas Asque, Presidente de la Organización Social “**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AMPARO BALUARTE DE SAMEGUA**”, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el Artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo del 2019, Artículo Séptimo, determina: “**Desconcentrar y Delegar**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **Gerencia de Desarrollo Económico Social**”, 1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 39° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social “ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AMPARO BALUARTE DE SAMEGUA”, ubicado en la Calle Antigua de Samegua S/n., del Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LEOPOLDO CRISTOBAL ROJAS ASQUE.	04411860
VICE PRESIDENTE	ANTHONY MARTIN LLAQUI AQUISE.	47479114
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	MARIA RAMOS PONCE.	04744292
TESORERA	GASPARINA ROSA DURAN ESTUCO DE BENITES.	04417580
FISCAL	FARFAN NINA MAMANI.	04429077
VOCAL	FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ.	04421072

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 03 años, del 15 de octubre del 2019 al 15 de octubre del 2022, de conformidad al Acta de Asamblea Ordinaria de la “ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AMPARO BALUARTE DE SAMEGUA”, de fecha 14 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social “ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AMPARO BALUARTE DE SAMEGUA”, ubicado en la Calle Antigua de Samegua S/n., del Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. LUÍZ ROBADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSALR/GDES
SDS/RUOS
CC. ARCHIVO.